

¿Eres extranjero/a y quieres votar en las elecciones municipales de Gavà de 2023?



28 de mayo de 2023 | ELECCIONES MUNICIPALES

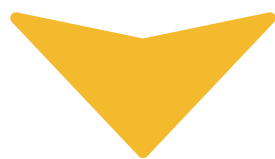
GAVÀ,
NATU
RAL
MENT



Ajuntament
de Gavà

¿Quién puede ejercer el derecho al voto?

Si eres ciudadano/a de la Unión Europea



REQUISITOS:

Tener 18 años o más y estar inscrito en el Padrón municipal



Atención, si desde la última vez que manifestaste tu intención de votar has mantenido tu lugar de residencia, no necesitas realizar ningún trámite, ya que continúas inscrito/a en el censo electoral. Aún así, consúltalo en el Ayuntamiento de Gavà.

¿Quién puede ejercer el derecho al voto?

Si eres ciudadano/a de alguno de estos países

Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Islandia,
Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Corea del Sur,
Reino Unido, Trinidad y Tobago y Chile

Requisitos:



Solicita tu inscripción en el censo electoral hasta el 15 de enero de 2023

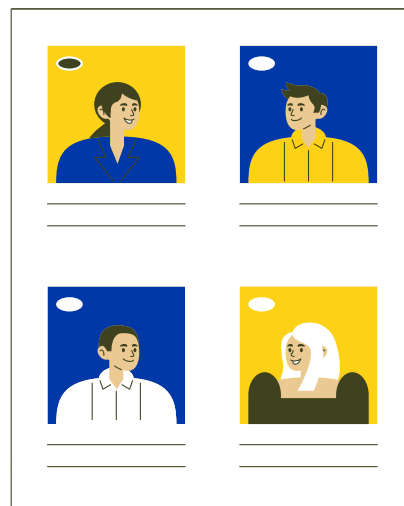
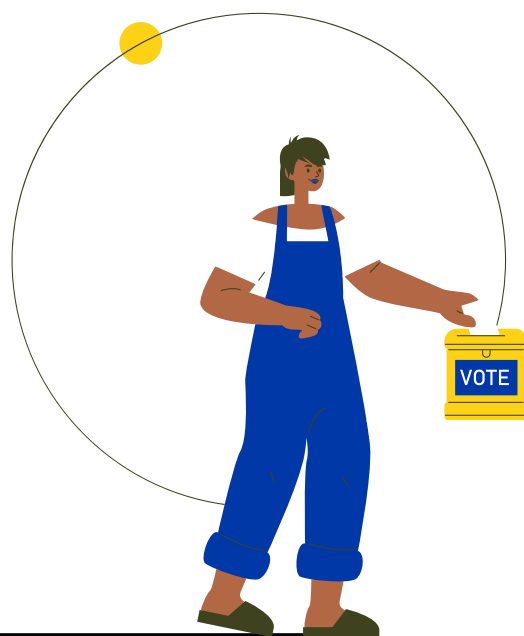
Aunque en anteriores años hayas ido a votar, debes solicitarla. Llegará una carta a tu domicilio con toda la documentación. Preséntala en el Ayuntamiento.

Más información

Ayuntamiento de Gavà
gavaciutat.cat

Cita previa llamando al 93 263 91 00
o a través de <https://eseu.gava.cat/>

Delegación Provincial del INE en Barcelona
932957400



28 de mayo de 2023 | ELECCIONES MUNICIPALES

GAVÀ,
NATU
RAL
MENT

 Ajuntament
de Gavà